

C. José Ascención Gil Calleja
Director de Servicios Públicos Municipales
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal
C.P. Carlos Virgen Fletes
Oficial Mayor Administrativo
C. Carla Verence Esparza Quintero
Regidora Municipal
P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa presentada por la C. Regidora, Carla Verence Esparza Quintero, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal para que por su conducto se instruya a quien resulte ser el encargado o responsable, de otorgar y liberar el recurso para efectos de que se compre y dote a todo el personal de relleno sanitario de los instrumentos y equipo de protección necesarios para que realicen su trabajo de manera segura, evitando riesgos de lesiones y enfermedades producto del manejo de la basura; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 307/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Director de Servicios Públicos Municipales para que realice la gestión de recursos económicos para que se les dote a los servidores públicos del Relleno Sanitario y Aseo Público de los instrumentos y equipo de protección necesarios para que realicen su trabajo de manera segura, evitando riesgos de lesiones y enfermedades producto del manejo de la basura, consistente en protección ocular (lentes protectores), protección de manos (guantes para evitar el contacto con sustancias tóxicas o irritantes), chalecos de seguridad por su visibilidad, botas para la protección de objetos punzocortantes que se localicen en el piso y cubrebocas.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2023.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.